

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

DICIEMBRE 4 DE 1902.

NUM. 90.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Premios.

La distribución de premios entre los alumnos del Instituto Científico y Literario debía verificarse el primer domingo del presente mes, mas como algunos de aquellos que los obtuvieron en los exámenes de fin de año, se encuentran ausentes disfrutando de sus vacaciones en el seno de sus familias, el Señor Gobernador ha dispuesto que tal distribución se transfiera para el día 5 de Febrero del año entrante, fecha en que ya estarán abiertas las clases y reunidos todos los alumnos.

Defunción.

El día 2 del actual, á las seis de la mañana, dejó de existir en la Villa de Apam el Sr. Juan Madrid, hermano del estimable Sr. D. Vicente Madrid, Administrador de Rentas de este Distrito. Sabe éste caballero y toda su familia cuanto los estimamos para que puedan apreciar que de todas veras nos asociamos á su justo dolor.

Por el Hospital.

Concedida al Sr. Dr. Alberto Espinosa, licencia de un mes para que pueda estar separado de la dirección del Hospital civil de esta ciudad, ha quedado interinamente al frente de ella el Sr. Dr. Eduardo del Corral.

—Se ha mandado pagar la suma de \$118.98 que importaron los gastos extraordinarios que se hicieron en el establecimiento el mes anterior, y se ha autorizado la de \$44.07 para el mismo objeto en el presente mes.

Reservistas.

El Señor Presidente de la República ha tenido á bien expedir nombramientos de Sargentos Segundos y Cabos de la 2^a Reserva del Ejército, á los ciudadanos del Estado que en seguida se expresan:

SARGENTOS SEGUNDOS.

Tulancingo:—Angel González, Salvador Ortiz, Martín Ramos, Octaviano Aguilar, Quirino Cervantes, Atilano Ramos, Simón Galindo, Odilón Vargas, Erasmo Cruz, Zeferino Acosta, Ignacio Villegas, Adolfo Desentis.

Cuautepec:—Ezequiel Huerta.

Zacualtipán:—Elías Rivera.

CABOS.

Tulancingo:—Baldomero Saigado, José Ortega (h), Ignacio Blancas, Camerino Márquez, Manuel Escorcía, Manuel Alcántara, Antonio González, Manuel Ortiz, Antonio Carreón, Fernando Díaz, Pompeyo Alfaro, Aurelio Aranda, Manuel Gayoso, Leopoldo León, Juan Rivera.

Singuilucan:—Porfirio Ortiz.

Cuautepec:—Enrique Cabrera.

Por el sólo hecho de haber obtenido tal nombramiento, dichos individuos quedan exceptuados del servicio militar conforme al artículo 5^o del decreto general de 12 de Marzo del presente año.

Agencia de Transacciones Jurídicas é Inversión de Capitales.

En nuestro número correspondiente al día veinticuatro del mes de Noviembre próximo anterior, publicamos el programa de esta importante institución, é hicimos el comentario relativo á su base principal, esto es, la honorabilidad y competencia de su Director el Sr. Lic. Don Aurelio Melgarejo.

Este respetable y distinguido amigo nuestro vino á Pachuca con motivo de asuntos profesionales y permaneció entre nosotros hasta fines de la semana pasada: obtuvimos de su amable deferencia la entrevista que le pedimos ex-profeso, para que nos informase extensamente acerca del mecanismo con que opera la Agencia de Transacciones Jurídicas é Inversión de Capitales; y por su metódica, clara y lógicamente razonada información, comprendimos que, en efecto, como ya lo ha proclamado la prensa más seria de la Capital de la República, esta Agencia viene á llenar el vacío que con tan justa razón lamentaban nacionales y extranjeros.

Y ahora tenemos el particular agrado de anunciar á los hombres de negocios del Estado de Hidalgo, que el Sr. Lic. Melgarejo, correspondiendo á las simpatías y merecidas consideraciones que aquí se han tributado á sus eminentes aptitudes y cualidades, ha decidido establecer en la ciudad de Pachuca, y para servir especialmente á todo el Estado de Hidalgo, una sucursal de la Agencia mencionada; y lo que más nos congratula es, advertir, que el Sr. Lic. Melgarejo, no solamente vendrá al acto de establecer esta sucursal, sino que [y ésto es lo positivamente plausible] la manejará, personalmente, por todo el tiempo que sea indispensable para que los interesados puedan apreciar los beneficios prácticos de esta importante institución.

Como la inauguración de esta sucursal tendrá lugar dentro de muy poco tiempo, para entonces, que será su oportunidad, nos reservamos tratar esta materia como lo exige su carácter de empresa de indiscutible utilidad pública.

Por ahora nos concretamos á unir nuestras sinceras y entusiastas felicitaciones á las muchas que ha recibido nuestro correcto y excelente amigo el Sr. Lic. Aurelio Melgarejo, y más que á él, felicitamos á los hombres de empresa del Estado de Hidalgo, por el contingente de impulso que la experiencia y múltiples conocimientos que el Sr. Lic. Melgarejo tiene adquiridos en el extranjero, imprimirá á las verdaderas energías de los que se proponen convertir en riqueza circulante, las abundantes materias primas valiosísimas que la naturaleza tiene almacenadas en el suelo de nuestro Estado.

Personal Médico.

LISTA del personal médico que lleva la representación de la República á la Asociación Americana de Salubridad Pública.

Dr. Eduardo Licéaga, Dr. Jesús Chico, Dr. Fernando López, Dr. José Ramírez, Dr. Francisco Hurtado, Dr. Francisco Sánchez Muñoz, Dr. Agustín Chacón, Dr. Jesús E. Monjarás, Dr. Manuel S. Iglesias, Dr. Luis E. Ruiz, Dr. José P. Gayón, Dr. Ramón N. Prado, Dr. Francisco de P. Bernaldez, Dr. Jesús González Uruña.

Elecciones.

El domingo próximo y conforme á la ley deben tener verificativo las elecciones de presidentes municipales y suplentes y de muncípes. Al efecto, las autoridades han expedido ya la respectiva convocatoria.

Exámenes.

El día 24 del mes anterior substentaron examen todos los aspirantes á oficiales de la 2ª Reserva del Ejército en Huichapan. Por orden de la Secretaría de Guerra formaron el Jurado, procedentes de México, los Sres. Agustín A. Valdés, Teniente Coronel de Zapadores y Abraham Terriz; Teniente de Artillería Montada.

El resultado del examen fué satisfactorio para los nuevos oficiales reservistas.

Exposición escolar.

El martes 9 á las diez de la mañana y con presencia del Sr. Gobernador, tendrá verificativo la apertura de la Exposición de los trabajos manuales de los alumnos de las escuelas oficiales; la cual durará abierta al público hasta el día 22 del presente mes.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, del 24 al 30 de Noviembre de 1902.*Registro Civil.*

Presentaciones Matrimoniales: Salvador Lazcano y Arcadia Molina, Refugio Cruz y Petra Camargo, Genaro Gruz y Múcia Méndez, Carmen Escamilla y Encarnación Zamudio, Fidencio Monroy y Lorenza López, Enrique Martínez y Paula Scheoderr, Trinidad Morales y Candelaria Rodríguez, Edmundo Robert y Columba Montiel, Pompeyo Sánchez González y Angela Richards.

Nacimientos registrados: 10 hombres y 6 mujeres..... 16
Inhumaciones 16 hombres y 10 mujeres..... 26
Id. gratis 6 niños y 12 adultos..... 18 44

Niños vacunados.

Hombres 8
Mujeres..... 9

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos 125
Carneros 171
Chivos 176
Cerdos 61

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos 19
Perros 9

Obras materiales.

Empedrado en la 1.ª calle de Iturbide, metros..... 140
Banqueta en la misma calle, metros..... 30
Empedrado en el puente de la plaza de San Francisco, metros..... 10
Enlozado en el mismo puente, metros..... 10
Mampostería en la cuneta central en la misma plaza, metros..... 12
Túneles de ladrillo en la plaza de San Francisco, metros..... 30
Relleno y sembrado en los prados del mismo jardín, metros..... 8
Mampostería en el departamento del Fiel Contraste metros..... 8
Pared de adobe en el mismo local, metros..... 8
Vigas colocadas en el mismo local..... 18
Citarilla en los prados del jardín de San Francisco, metros..... 25
Excavación en el mismo jardín, metros..... 30
Relleno en los mismos prados, metros..... 0
Zaguán colocado en la barda de la calle Molino del Rey..... 1

Compras hechas por el Municipio.

Paja para los animales del corral de Consejo, kilos..... 884
Cebada para los mismos animales, litros..... 3,828
Petroleo para alumbrado de cárceles, litros..... 400
Jabón para los presos de la cárcel del Estado, kilos..... 30
Batería para las campanas eléctricas del mismo local..... 1
Cubetas para la misma cárcel..... 2
Lozas blancas para banqueta..... 245
Tapas grandes para atarjea..... 12
Nipic de ½ pulgadas para la toma del agua en el jardín de la plazuela de San Francisco..... 1

Gobierno del Estado.**Ley de Presupuesto de Egresos para 1903.**

(CONTINÚA.)

Núm. de las partidas.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
101 Un cobrador.....	180 00		
102 Un celador cobrador.....	360 00		
103 Un mozo de oficios.....	180 00		
104 Renta de casa y gastos de escritorio..	180 00		
105 Un recaudador de Mixquiahuala, sueldo y gastos...	480 00		
106 Un escribiente....	180 00		
107 Un cobrador.....	120 00		
108 Un recaudador de San Agustín.....	600 00		
109 Un escribiente....	180 00		
110 Un cobrador.....	180 00		
111 Un recaudador de La Lagunilla....	420 00		
112 Un escribiente 1º ..	180 00		
113 Un escribiente 2º ..	180 00		
114 Un cobrador.....	180 00	6,350 00	
115 Apam. Un administrador.....	1,440 00		
116 Un oficial 1º	600 00		
117 Un escribiente 1º , cobrador.....	420 00		
118 Un escribiente 2º ..	240 00		
119 Un cobrador de rezagos, montado..	420 00		
120 Dos celadores, á \$240 00 cada uno.	480 00		
121 Renta de casa y gastos de escritorio..	180 00		
122 Un recaudador en Tepeapulco.....	480 00		
123 Un escribiente....	240 00		
124 Renta de casa y gastos de escritorio..	120 00	4,620 00	
125 Atotonilco. Un administrador.....	1,500 00		
126 Un oficial 1º	720 00		
127 Un escribiente 1º ..	540 00		
128 Un escribiente 2º ..	420 00		
129 Dos cobradores, á \$300 00 cada uno.	600 00		
130 Un mozo de oficios y.....	120 00		
131 Renta de casa y gastos de escritorio..	120 00		
132 Un recaudador en Huasca, sueldo y gastos.....	660 00		
133 Un escribiente....	240 00		
134 Un cobrador.....	240 00		
135 Un recaudador en Omitlán, sueldo y gastos.....	600 00		
136 Un escribiente....	180 00		
137 Un cobrador.....	180 00	6,120 00	

138 Huejutla. Un administrador.	1,500 00	
139 Un oficial 1 °	660 00	
140 Un escribiente 1 ° .	360 00	
141 Un escribiente 2 ° .	300 00	
142 Dos cobradores, á \$240 00 cada uno.	480 00	
143 Un celador.	300 00	
144 Un mozo de oficios y de aseo.	120 00	
145 Renta de casa y gastos menores, á... \$20 00 mensuales.	240 00	
146 Un recaudador en Huautla. Sueldo y gastos.	360 00	
147 Un recaudador en Huazalingo. Sueldo y gastos.	360 00	
148 Un recaudador en Orizatlán. Sueldo y gastos.	360 00	
149 Un recaudador en Tlanchinol. Sueldo y gastos.	360 00	
150 Un recaudador en Xochiatipan. Sueldo y gastos.	360 00	
151 Un recaudador en Yahualica. Sueldo y gastos.	360 00	
152 Un escribiente.	180 00	
153 Un recaudador en Coacuilco. Sueldo y gastos.	300 00	6,600 00
154 Huichapan Un Administrador.	1,440 00	
155 Un oficial 1 ° ...	720 00	
156 Un escribiente 1 ° .	360 00	
157 Un escribiente 2 ° .	204 00	
158 Un escribiente 3 ° .	204 00	
159 Un cobrador.	300 00	
160 Un mozo de oficios y de aseo.	120 00	
161 Renta de casa y gastos de escritorio. .	240 00	
162 Un recaudador en Tecozautla. Sueldo y gastos.	540 00	
163 Un escribiente.	180 00	
164 Un cobrador.	120 00	
165 Un recaudador en Nopala. Sueldo y gastos.	360 00	
166 Un escribiente.	180 00	
167 Un cobrador.	120 00	
168 Un recaudador en Chapanongo. Sueldo y gastos.	300 00	
169 Un escribiente.	180 00	
170 Un cobrador.	120 00	5,688 00
171 Ixmiquilpan. Un administrador.	1,440 00	
172 Un oficial 1 °	600 00	
173 Dos escribientes, á \$240 00 cada uno.	480 00	
174 Dos cobradores, á \$240 00 cada uno.	480 00	
175 Un celador 1 ° ...	360 00	
176 Un celador 2 ° ...	240 00	
177 Renta de casa y gastos de escritorio. .	180 00	
178 Un recaudador en Alfajayucan. Sueldo y gastos.	420 00	
179 Un cobrador de impuesto personal. .	240 00	
180 Un escribiente cobrador. .	180 00	
181 Un recaudador en el Cardonal. Sueldo y gastos.	300 00	
182 Un escribiente cobrador.	120 00	
183 Un recaudador en Chilcuautla. Sueldo y gastos.	180 00	
184 Un escribiente.	120 00	5,340 00
185 Jacala. Un administrador.	1,320 00	
186 Un oficial 1 ° ...	480 00	
187 Un escribiente.	240 00	
188 Un inspector cobrador, montado. .	360 00	
189 Un cobrador.	144 00	
190 Un meritorio.	72 00	
191 Renta de casa y gastos de escritorio. .	180 00	
192 Un recaudador en Pisaflores. Sueldo y gastos.	540 00	
193 Un escribiente cobrador.	180 00	
194 Un recaudador en Chapulhuacán, Sueldo y gastos. .	300 00	
195 Un recaudador en La Misión. Sueldo y gastos.	300 00	
196 Un recaudador en Pacula. Sueldo y gastos.	300 00	4,416 00
197 Metztlán. Un administrador.	1,200 00	
198 Un oficial 1 ° ...	600 00	
199 Un escribiente.	300 00	
200 Un cobrador 1 ° ...	180 00	
201 Un cobrador 2 ° ...	120 00	
202 Renta de casa y gastos de escritorio. .	120 00	
203 Un recaudador en Metzquititlán. Sueldo y gastos. .	480 00	
204 Un recaudador en Itzacoyotla, Sueldo y gastos.	360 00	3,360 00
205 Moiangó. Un administrador.	1,200 00	
206 Un oficial 1 °	480 00	
207 Dos escribientes, uno con \$300 00 y otro con \$180 00. .	480 00	
208 Dos cobradores, uno con \$180 00 y otro con \$120 00. .	300 00	
209 Renta de casa y gastos de escritorio. .	120 00	
210 Un recaudador en Xochicoatlán. Sueldo y gastos. .	360 00	

211 Un cobrador.....	180 00	
212 Un recaudador en Calnali. Sueldo y gastos.....	360 00	
213 Un escribiente....	120 00	
214 Un recaudador en Tlahuiltepa. Sueldo y gastos.....	300 00	
215 Un recaudador en Tepahuacán. Sueldo y gastos.....	300 00	
216 Un recaudador en Lolotla. Sueldo y gastos.....	240 00	4,440 00

217 Pachuca. Un administrador	2,400 00	
218 Un oficial 1º	1,800 00	
219 Un oficial de Correspondencia	1,080 00	
220 Un oficial de Glosa	1,080 00	
221 Un oficial Cajero.	1,080 00	
222 Un perito valuador.	960 00	
223 Tres escribientes 1ºs. á \$720 cada uno	2,160 00	
224 Dos escribientes 2ºs. á \$600 cada uno	1,200 00	
225 Tres escribientes 3ºs. á \$480 cada uno	1,440 00	
226 Cinco Inspectores cobradores 1ºs. á \$720 cada uno...	3,600 00	
227 Cinco Inspectores cobradores 2ºs. á \$600 cada uno...	3,000 00	
228 Un ayudante de Inspectores	360 00	
229 Dos Jefes de celadores á \$900 cada uno	1,800 00	
230 Tres celadores 1ºs. á \$720 cada uno..	2,160 00	
231 Tres celadores 2ºs. á \$600 cada uno....	1,800 00	
232 Ocho celadores 3ºs. á \$480 cada uno.	3,840 00	
233 Dos ayudantes de celadores á \$240 cada uno.....	480 00	
234 Un Inspector de giros mercantiles	480 00	
235 Un mozo de oficios y de aseo.....	240 00	
236 Un portero.....	360 00	
237 Gastos menores y de escritorio de la Administración, cada mes \$125...	1,500 00	
238 Un recaudador en el Mineral del Monte	1,200 00	
239 Un oficial 1º	720 00	
240 Dos escribientes á \$480 cada uno....	960 00	
241 Dos Inspectores cobradores á \$480 cada uno.....	960 00	
242 Un Jefe de celadores	720 00	

243 Seis celadores montados á \$600 cada uno	3,600 00	
244 Cuatro celadores segundos, á \$480 cada uno.....	1,920 00	
245 Un Inspector de zonas.....	600 00	
246 Un meritorio gratificado	180 00	
247 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$25	300 00	
248 Un recaudador en el Mineral del Chico	1,200 00	
249 Un oficial 1º	720 00	
250 Tres cobradores celadores, á \$480 cada uno.....	1,440 00	
251 Un cobrador de contribución personal.....	360 00	
252 Un ayudante de celadores.....	300 00	
253 Renta de casa y gastos de escritorio, á \$20 mensuales.....	240 00	
254 Un recaudador en Zempoala	840 00	
255 Un oficial 1º	720 00	
256 Un celador 1º	480 00	
257 Un celador 2º	360 00	
258 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$15.	180 00	
259 Un recaudador en Epazoyucan	720 00	
260 Un escribiente cobrador	360 00	
261 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$10.	120 00	

(Continuará)

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado

PRIMERA SALA.
NOTICIA de las causas y expedientes que hubo en la Primera y Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Octubre del año pasado.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia en el mes de Octubre del año pasado.....	causas	38
Por la Primera Sala	"	10
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	27
Defensoría de oficio	"	75
Suma		112
Existencia en el mes de Septiembre del año pasado.....	causas	48
Por la Primera Sala	"	7
Por la Primera Fiscalía	"	5
Por la Segunda Fiscalía	"	17
Defensoría de oficio	"	17
Suma		48

pectivas del curador; con fundamento en los artículos 460 fracción II del Código civil y 1,707, 1,714 y 1,723 del de procedimientos en la materia; es de discernirse y se discierne á los expresados Sres. Luis Samperio y Manuel García, sus respectivos cargos de tutor y curador definitivos de los referidos menores Isauro, Francisca y María Dolores Guadalupe Samperio, confiriéndoles las facultades é imponiéndoles las obligaciones que conforme á la ley son inherentes á los mencionados cargos. Notifíquese, háganse las publicaciones de estilo, y expídase á los interesados copia certificada del presente auto si lo solicitaren. El Juez de lo civil, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez lo proveyó y firmó. Doy fé.—*Castillo Ramírez.*—*Castañeda*, Srio.—Rúbricas."

Lo que se manda publicar en cumplimiento de lo mandado y de conformidad con lo prescrito por el artículo 1,714 del Código de procedimientos civiles.

Pachuca, Noviembre 4 de 1902.—*Amador Castañeda*, Srio.
3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados. Noviembre 28 de 1902.—Recibido, Diciembre 1° de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Por disposición del Juez de lo Civil del Distrito, se convoca á las personas que creyeren tener derecho á los bienes que pertenecieron al finado Don Francisco Pérez, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 15 de Noviembre de 1902.—*Amador Castañeda*, Srio.
3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 2 de 1902.—Recibido, Diciembre 2 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.
AVISO.

En los autos intestamentarios á bienes de la finada Francisca Ollarabal vecina que fué de esta población; el Sr. Juez de primera Instancia del Distrito Lic. Filiberto Rubio que conoce de ellos, por auto fecha cinco de Septiembre próximo pasado, ha mandado se convoque por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación en el periódico citado.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtípán, Septiembre 10 de 1902.—*Adolfo Lémus*, Srio.
3—1

Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados. Noviembre 27 de 1902.—Recibido, Diciembre 1° de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.
AVISO.

En los autos intestamentarios á bienes de la finada Irene Hernández vecina que fué de esta población el C. Lic. Filiberto Rubio Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de ellos por auto fecha 14 del actual ha mandado se conceda á la albacea de la sucesión el término de un mes para la formación de inventarios extrajudiciales y avalúo de

los bienes sucesorios por memorias simples en virtud de la licencia concedida por la Superioridad, para cuya diligencia se citará al representante fiscal y demás interesados por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado.
Zacualtípán, Noviembre 17 de 1902.—*Adolfo Lémus*, Srio.
3—1

Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados. Noviembre 22 de 1902.—Recibido, Diciembre 1° de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

En el juicio intestamentario del Sr Benito Trejo, vecino que fué de esta ciudad, el Juez de lo Civil del Distrito ha decretado que se dé principio á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes pertenecientes á la sucesión, á las diez de la mañana del octavo día útil posterior á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se publica para conocimiento de los acreedores del referido intestado.

Pachuca, 12 de Noviembre de 1902 —*Amador Castañeda*, Srio.
3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados. Noviembre 27 de 1902.—Recibido, Noviembre 28 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.
EDICTO.

En el juicio de intestado del Sr. Don Justo Avila, vecino que fué del Rancho del Tepozán, el C. Lic. Filiberto Esquivel Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por auto de fecha veintisiete del pasado Octubre, ha mandado, que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoca á todas las personas que se crean con derecho á la herencia, á fin de que dentro del término de treinta días, que se contarán desde que se haga la última publicación en el primero de los citados periódicos, se presenten á deducir el que les corresponda.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 1,506 del Código de procedimientos civiles, se expide el presente edicto en Apam, á los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos dos.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srio.
3—3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados. Noviembre 25 de 1902.—Recibido, Noviembre 27 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Por disposición del Juez de lo Civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes de la Srita. Ignacia Cacho vecina que fué de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 22 de Noviembre de 1902.—*Amador Castañeda*, Srio.
3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados. Noviembre 24 de 1902.—Recibido, Noviembre 24 de 1902.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPAÑIA BENEFICIADORA DE METALES
HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.
 — *Sociedad Anónima.* —

El Consejo de Administración ha acordado un reparto de (2 p^o) dos por ciento ó sea (\$1.00) un peso por acción sobre las (6 000) seis mil acciones que forman la Compañía; y en cuenta de las utilidades del año social en curso; y que se pagará contra el cupón número 11 desde la fecha de esta publicación en esta ciudad.

México, Noviembre 29 de 1902.—*Albo Cajiga Berruecos*, Srio. 3—1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 1° de 1902.—Recibido, Diciembre 1° de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 241.—El Sr. Severo Espino, mayor de edad, de esta vecindad y minero, solicita la concesión de la demasía libre que existe entre la cuadra Poniente de las pertenencias de la mina Preciosa Sangre, la cabecera Oriente de las pertenencias de la mina San Pedro, y la cabecera Oriente de los límites de la mina El Poder de Dios, sita en el cerro de Jalpan de esta Municipalidad y Distrito, en este fundo se encuentran boca-minas antiguas, abiertas sobre vetas de metales de plomo y plata, y llevará por nombre "Demasía á la Preciosa Sangre."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Eliezer Perea, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Noviembre 24 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—1
 Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Noviembre 25 de 1902.—Recibido, Diciembre 1° de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPAÑIA BENEFICIADORA DE METALES
HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.
 — *Sociedad Anónima.* —

Por acuerdo del Consejo de Administración se participa á los Señores Accionistas de esta Compañía que la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 6 de Diciembre, se verificará en la calle de Tiburcio núm. 24 y no en el Angel núm. 2 como se tenía anunciado.

México, Noviembre 27 de 1902.—*Albo. Cajiga Berruecos*, Srio. 3—2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 29 de 1902.—Recibido, Noviembre 29 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El C. José A. Juarico, solicitante de la mina de plata de nominada "La Nevada," sita en el pueblo de Azoyatla, Municipio y Distrito de Pachuca, solicita el desistimiento de las demasías que existen entre la expresada mina al Sur y Poniente "Santa María" al Norte, "Ampliación W. de la Trinidad" al Oriente y demasía de "La Nevada" al Poniente.

Lo que se publica para los efectos que señalan las Circulares números 29 y 30 de la Secretaría de Fomento.

Pachuca, Noviembre 20 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—3
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 22 de 1902.—Recibido, Noviembre 24 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPAÑIA BENEFICIADORA DE METALES
HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.
 — *Sociedad Anónima.* —

Por acuerdo del Consejo de Administración y habiendo presentado su renuncia el Comisario propietario con posterioridad á la publicación de la Convocatoria de la próxima Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día seis de Diciembre próximo, ha sido adicionada la orden del día con el siguiente asunto:

IV. Dimisión del Comisario propietario, y en caso de aceptación, nombramiento de un Comisario propietario que entre desde luego al desempeño de sus atribuciones.

México, Noviembre 24 de 1902.—*Albo. Cajiga Berruecos*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 25 de 1902.—Recibido, Noviembre 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION DE "SANTA GERTRUDIS Y ANEXAS."

AVISO

La Junta Directiva de la Compañía Aviadora de Minas de Santa Gertrudis y Anexas, en sesión de hoy, y haciendo uso de la autorización de la Asamblea del 12 del presente, sobre limitación hasta á tres días del plazo para la convocación de los Señores Accionistas, ha acordado convocar á Asamblea á los Señores Accionistas de la Negociación para el Jueves veintisiete (27) del presente á las 10 y $\frac{1}{2}$ A. M. en el despacho de la Negociación, bajo la siguiente orden del día

I. Informe de la Junta Directiva acerca del estado de la Negociación.

II. Comunicación de esta misma fecha, de la Compañía Beneficiadora de Metales de la Hacienda de Guadalupe, participando la aprobación por la Asamblea de Accionistas de dicha Compañía, de las bases de fusión con esta Negociación.

III. Presentación del balance y de las cuentas de la Junta Directiva, por el período transcurrido desde el 28 de Junio próximo pasado hasta el día que se dió por terminada la Sociedad, é informe del Señor Comisario.

IV Propuesta de la Junta Directiva para la liquidación de la Compañía, por los valores de la Sociedad que no entran á la fusión.

V. Propuestas incidentales á la liquidación de la Sociedad y á la fusión de las Compañías de Santa Gertrudis y de Guadalupe, que puedan hacer los Señores Accionistas y la Junta Directiva á la Asamblea.

Al no quedar terminados los puntos á que se refiere la Convocatoria, podrá prorrogarse la sesión sin nuevo citatorio.

Pachuca, 22 de Noviembre de 1902.—Por la Junta Directiva, *Jaime Abraham* Srio. 3—3

Administración de Rentas — Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 22 de 1902 — Recibido, Noviembre 24 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
 NEGOCIACION DE SANTA GERTRUDIS Y ANEXAS.
 Y COMPAÑIA BENEFICIADORA DE METALES DE LA
HACIENDA DE GUADALUPE.

AVISO

Reunidos en el día 17 de los Juntas Directivas de la Compañía Aviadora de Minas de Santa Gertrudis y Anexas y de la Compañía Beneficiadora de Metales de la Hacienda de Guadalupe, en cumplimiento de la cláusula X de las Bases

de fusión, aprobadas respectivamente por las Asambleas Generales de una y otra Negociación en 12 y 22 del presente, han acordado citar á los Señores Accionistas de ambas Compañías para el Sábado 29 del presente á las 10 y $\frac{1}{2}$ A. M., en el Despacho de la Negociación de Santa Gertrudis, á fin de que tenga efecto el acto de la instalación de la Asamblea de la Compañía Minera de Santa Gertrudis y Guadalupe S. A., así como el acto de la constitución de la misma Sociedad, bajo la siguiente orden del día.

I. Lectura, discusión y aprobación ó modificación del Proyecto de Estatutos que presentarán las Juntas Directivas de ambas Negociaciones.

II. Elección del Consejo de Administración y de los Comisarios.

III. Autorización al Consejo de Administración para la protocolización del acta de constitución de la nueva Sociedad y de sus Estatutos.

IV. Asignación de los honorarios de los Comisarios en el próximo ejercicio.

Pachuca, 22 de Noviembre de 1902.—Por la Junta Directiva de la Compañía de Santa Gertrudis, *Jaime Abraham*, Srío.—Por la Junta Directiva de la Compañía de Guadalupe, *Leoncio R. Blanco*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 22 de 1902.—Recibido, Noviembre 24 de 1902.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.
AVISO.

CUARTA ALMONEDA.

Como en las almonedas anteriores, no haya tenido efecto por falta de postores, el remate de la finca urbana embargada al Sr. Ignacio Saucedo, esta oficina dispone se saque otra vez, á subasta pública en su misma calidad de remate, para el día (10) diez del entrante Diciembre á las diez de la mañana, debiendo celebrarse este acto en el local que ocupa esta propia Administración.

Se advierte á los interesados, que para esta almoneda queda la cantidad de \$145 80 es. ciento cuarenta y cinco pesos ochenta centavos, hechas las deducciones que marca la ley, sobre el valor que representa dicha finca, y se admitirá postura que cubra las tres cuartas partes del precio que se anuncia.

Zacualtipán, Noviembre 26 de 1902 —*Aureliano del Rosal*.

Recibido, Diciembre 1 de 1902.—*Quiroz*. 2—1

ESTADO DE HIDALGO
COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.
— Sociedad Anónima. —

DIVIDENDO NÚM. 57.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de un peso por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, en esta capital, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediarle la entrega del Cupón número 57 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente de los esqueltos que se proporcionan en ambos Despachos

México, á 25 de Noviembre de 1902.—*Agustín Quintanilla*,
Secretario. 28—4—12—20—28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 22 de 1902.—Recibido, Noviembre 22 de 1902.—*Quiroz*.

BANCO DE HIDALGO.

— Sociedad Anónima —

AVISO.

El Consejo de Administración en sesión de ayer y de acuerdo con el artículo 7 de sus Estatutos, decretó la primera exhibición de \$10 diez pesos por acción que se pagará del 20 al 26 del próximo mes de Diciembre, en Pachuca, en las oficinas del Banco, y en México en el Banco Central Mexicano.

Pachuca, Noviembre 28 de 1902.—El Director Gerente,
R. Castañeda y Palomar. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 28 de 1902.—Recibido, Noviembre 28 de 1902.—*Quiroz*.

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO
Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde
México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Ines de la Cruz, y 1ª del Alamo.

El Sueño.



Para dormir bien y á gusto es indispensable tener los nervios en buena condición. Cuando los nervios están enfermos se pasan horas tras horas con la mirada fija en el espacio, revolviéndose en la cama, oyendo las campanadas del reloj y pensando en todo lo que desagrada. Las

Píldoras Rosadas del Dr. Williams

restablecen los nervios á su condición normal y de ese modo curan el insomnio. Tomar narcóticos es "jugar con fuego." La morfina y demás narcóticos, si bien inducen el sueño, no curan ni han curado nunca nada y en muchos casos hacen daño. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams curan el insomnio aliniendo los nervios sin narcotizar.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medical & Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Noviembre 22 de 1902.—Derechos enterados, Septiembre de 1902.
Tesorería de la Secretaría General de 1º de Julio á 28 de Septiembre de 1902.